


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA No. 09 A PLENARIA VIRTUAL			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos			Hora de finalización: 11:22 a.m.
Lugar: virtual – plataforma MEET			Fecha: 18 de marzo de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Asiste
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Asiste
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Asiste
	CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE	Asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

OBJETIVO: Abordaje en plenaria virtual de casos específicos que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy 18 de marzo de 2021, se desarrollan dos jornadas de trabajo virtual **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de **cada uno** de los consejeros e invitados, a más tardar el viernes 19 de marzo (Acta 09). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria virtual que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 09 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se verifica la asistencia de ocho (8) consejeros con voz y voto; también asisten los invitados con voz sin voto. En consecuencia se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA



1. INFORME DECANATURA.

- 1.1 Informe ajuste presupuesto prácticas académicas 2021-1
- 1.2 Franja institucional
- 1.3 Caso de Violencia Basada en Género

2. INFORME COMITÉ DE CURRÍCULO

- 2.1 Documento de análisis crítico mesa de trabajo conjunto- análisis normativa registro calificado MEN
- 2.2 La Facultad de Ciencias y Educación ante el actual marco normativo de la educación superior. Este tema será presentado por la profesora Liz Muñoz.

3. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN- MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 009 DEL 23 DE JUNIO DE 2010 CONSEJO DE FACULTAD. Presenta la profesora Diana Gil.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE “PREPARACIÓN DE CURSO PRUEBAS SABER” y otros diplomados.

5. SOCIALIZACIÓN INFORME: DESCARGO DOCENTE MITCHEL ALEXANDER GARZON TORRES TITULAR DEL ESPACIO ACADÉMICO “TECNOLOGÍA EN EL AULA”, QUEJA SOBRE DESARROLLO DE ESPACIO ACADÉMICO 2020-3 – LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS. Presentación con apoyo del profesor Tomás Sánchez.

CASOS EXCEPCIONALES

6. CASO SOLICITUD DE BECA DE POSGRADO

RESPUESTA: Se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

INFORME DECANATURA. La señora Decana indica:

- Sobre el desarrollo del proceso para iniciar el periodo académico 2021-1, han sido jornadas muy ajustadas en tiempos, sin embargo, estamos listos para iniciar el 23 de marzo el semestre, en lo relacionado con la contratación docente se tienen 330 docentes de vinculación especial, en términos de la complejidad que representa este proceso, de estos docentes 154 presentaron inconsistencias en relación con la documentación para la contratación, cerca de un 46% que representan, lo cual genera una sobrecarga y demora en los procesos, al día de ayer 4 docentes no cumplieron con el cargue de la documentación a tiempo, lo cual significaría que tengan dentro de su contrato una semana menos, sin embargo, se revisará nuevamente el tema y se informarán las razones por las cuales se tendría una semana menos; sobre los docentes TCO según el concepto jurídico se contrataron por 18 semanas por cada período académico, indicando que la posibilidad de hacer el contrato por 9.5 meses seguidos no fue posible porque hay una norma que señala que en el período intersemestral se tiene que demostrar que hay horas lectivas para esos profesores, pero en este año no habrá periodo intersemestral, el señor rector quedó en elevar la consulta al Consejo Superior Universitario para esta situación toda vez que si bien hay varias actividades que pueden desarrollar, no hay ninguna con horas lectivas.



RESPUESTA: Registrado.

1.1 INFORME AJUSTE PRESUPUESTO PRÁCTICAS ACADÉMICAS 2021-1

La señora Decana explica que se introdujo un cambio en el presupuesto, está relacionado con la práctica del Campamento Pedagógico a solicitud del PAIEP, el cual se pone en consideración para la aprobación final del presupuesto de la Facultad para la vigencia.

El funcionario Carlos Lamprea explica que la única modificación que se hizo, está relacionado con el rubro de “Servicio de Transporte de pasajeros” en transporte terrestre en donde se le asignó por una práctica un valor de \$2.241.808 de pesos para el periodo académico 2021-3, así mismo se afectó el rubro de “Prácticas Académicas” en donde se le asigna un valor de \$ 1.569.333 de pesos, en la información que se le envió para conocimiento al Consejo ya está el presupuesto con los ajustes correspondientes en relación a esta práctica.

RESPUESTA: Aprobada la distribución del presupuesto para la vigencia 2021, con la incorporación de la práctica del PAIEP.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

1.2 FRANJA INSTITUCIONAL

La señora Decana indica que los representantes de los estudiantes habían solicitado dejar la franja institucional disponible para tratar los temas relacionados con la Asamblea Universitaria, sin embargo, el profesor Tomas aclaró que esa franja es también la de las cátedras institucionales, sugiere que se estudie cuál sería la estrategia para el uso de esta franja, los miércoles de 10:00 a.m. a 12:00 m, considerando que en dicho espacio se desarrollan otras actividades académicas.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez explica que se tiene una franja de la Cátedra Francisco José de Caldas que se desarrolla los miércoles de 10:00 a.m. a 12:00 m, las cátedras institucionales se pensaron desde el año 2009 y su desarrollo data de los años 2010 y 2011, a través de resoluciones del Consejo Académico y, según estas son dirigidas principalmente la Cátedra Caldas por la Vicerrectoría Académica, ordenada por el Consejo Académico, con todas las recomendaciones del Comité Institucional de Currículo (que actualmente no funciona), en ese momento dicho comité determinó para las tres cátedras a nivel de la Universidad unas franjas específicas en el caso de la Facultad la Cátedra Caldas sesiona los días miércoles otra franja los sábados, esta cátedra atiende a los estudiantes de primer semestre fundamentalmente, en virtud que los días miércoles sesiona frente a un retorno a la Universidad el auditorio mayor estará ocupado con la sesión de este espacio, posiblemente se tendría problemas si se programan otras actividades en dicho horario porque se cruzarían con el desarrollo de este espacio académico.

En derecho las normas se deshacen como se hacen, se tendría que recomendar al Consejo Académico que se contemple un horario diferente para que no interrumpa las actividades de orden institucional, más no está en manos del PAIEP ni del Consejo de Facultad sino del Consejo Académico por recomendación del Comité Institucional de Currículo (que se reitera, actualmente no está funcionando), el número de grupos que se abren está entre 4 y 6 cursos, que si bien es reducido el número de cursos estos están conformados por un grupo masivo de estudiantes, en la presencialidad la cátedra funciona el en Auditorio Mayor, salvo que se convierta en una asignatura normal y se tenga que dividir el grupo y se perdería el espíritu de la Cátedra, no son muchos los profesores que tienen clase en esa franja, entiende que hay varias actividades que se programan en ese horario que son de interés de los estudiantes, más no sabe hasta qué punto la propuesta de sesionar dos miércoles cátedra y dos miércoles la franja, dificultaría el desarrollo de la misma, considerando la bimodalidad y masividad que la caracteriza.

- El estudiante Nicolás Garzón entiende que las cátedras al tener la característica de transversalidad para la Universidad tienen una dificultad con los horarios, lo que se ha planteado como estudiantes es intentar minimizar la cantidad de clases en esa franja, no solo para las reuniones relacionadas con la Asamblea Universitaria sino también para los diferentes grupos de estudio y semillero que se reúnen, minimizar los espacios académicos y con los permisos académicos que se estaban dando se puede fortalecer el desarrollo de esta franja.



Expresa sus agradecimientos por poner en marcha el inicio del semestre 2021-1 en un corto tiempo, entiende las dificultades que se han presentado por temas de tiempo, contratación entre otros; por otra parte, indica que ha recibido muchas solicitudes, dudas y quejas, frente a la comunicación con los proyectos curriculares y otras instancias de la Universidad, pese a que se aclaró la situación por el desarrollo del semestre, muchos estudiantes manifiestan que los canales de comunicación pese a la virtualidad son complejos, porque los proyectos curriculares no atienden, no dan respuesta a los diferentes requerimientos, su intención es evaluar si desde el Consejo se puede invitar a los proyectos curriculares para que se resuelva los canales de comunicación con los que se cuentan, por otro lado es mirar sobre el tema de la alternancia y presencialidad, han surgido dudas en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

caso de volver en alternancia en algunas asignaturas, si los espacios de la Universidad como las cafeterías que funcionaban al interior de la sede podrían retomar sus actividades laborales porque se han visto afectados y la Universidad no ha tenido en cuenta a las personas que trabajaban en esos espacios.

- El profesor Luis Eduardo Peña expresa , frente a lo manifestado por el profesor Tomás Sánchez, considera que se le debe dar prioridad al desarrollo de las Cátedras institucionales que ya están establecidas en la Universidad, desde antes del 2009 esa franja horaria de los miércoles de 10:00 a.m. a 12:00 m está siendo ocupada de manera permanente por los proyectos curriculares, porque los planes de estudio de la Facultad hacen necesario que se utilice esa franja para múltiples actividades tales como reuniones de profesores, clases es imposible, entre otros por el número de estudiantes, la solicitud que hicieron los estudiantes fue para las sesiones de la Asamblea Universitaria, ésta inició sus sesiones en octubre de 2020, estaban establecidas para tres meses y ya se culminaron, sin embargo, se pidió una prórroga, insiste en que debe primar la cátedra con sus horarios, porque estos están coordinados con los de los proyectos curriculares y, para las solicitudes para la Asamblea Universitaria se buscará otro horario. Ante el reconocimiento del representante estudiantil resalta que es importante ser crítico pero reconocer la labor que se hace, en este caso para iniciar el semestre en corto tiempo, también resalta que atiendan a sus compañeros y que les explique las circunstancias que conllevan las dificultades presentadas.
- La profesora Paola Vergara resalta el espacio de la Franja Institucional que no son solo para las reuniones de la Asamblea Universitaria sino para otras actividades académicas, muchas veces es difícil encontrar un espacio, por ejemplo, para las reuniones de los semilleros de investigación, sugiere que se mantenga el horario y mirar si se mueve el horario de la cátedra o que en la medida de lo posible los proyectos curriculares dejen libre la franja de los miércoles, considera que esta se debe fortalecer, se puede elevar la Consulta a la Vicerrectoría académica en relación al horario de la Cátedra Francisco José de Caldas. Si se puede hacer un trabajo para el otro semestre para liberar esos espacios y consultarle a los proyectos curriculares para proyectar posibilidades de movilización para el otro semestre.
- Para el profesor Andrés Castiblanco se podría contemplar modificar el horario de la Franja para que las cátedras institucionales inicien desde las 6:00 a.m. o 7 a.m. y así se despeja corriéndola una hora para que la franja inicie desde las 11:00 a.m. a 1:00 p.m., que le dé espacio a otras actividades, esto puede ser una alternativa que estaría en manos del Consejo de Facultad, sin modificar el día que ha otorgado el Consejo Académico.
- La señora Decana indica que en este momento ya se tiene una distribución de horario y espacios que incluyen dentro del espacio de la cátedra varias actividades académicas, mover un horario es complejo por todos los procedimientos que implican y menos en este semestre porque los horarios ya están establecidos, sin embargo, propone que por el momento se siga manejando la franja como se viene haciendo, compartiendo las actividades que se hacen en esa franja y queda claro para la solicitud de dar los permisos académicos correspondientes para los encuentros y la Asamblea Universitaria, la mayoría de los proyectos curriculares respetan en gran medida esa franja institucional por lo menos en los profesores de planta, hay algunos en donde por el número de créditos de los programas es necesario utilizar esa franja principalmente con los profesores de vinculación especial.

En relación con la última intervención del estudiante Nicolás Garzón indica que por diferentes circunstancias no se ha recibido una comunicación oportuna, entre otros, hay algunos proyectos curriculares que sí han funcionado muy bien, se evaluarán las diferentes posibilidades para mejorar esta situación. Por otro lado, la alternancia es un tema complejo que se ha discutido en varios espacios, se tiene que hacer de manera articulada con las personas externas a la Universidad y respecto de las personas que laboran en ella, aun no se ha contemplado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

dentro de las discusiones, más si se tiene que considerar porque estas personas vivían de las actividades que realizaban al interior de la Facultad y que es un servicio para la comunidad.

RESPUESTA: se sigue compartiendo la franja institucional con las distintas actividades, por parte de la Decanatura se seguirán autorizando los permisos académicos para el desarrollo de las actividades de la Asamblea Universitaria y, el otro semestre, se evaluará nuevamente la posibilidad con los proyectos curriculares, de dejar este espacio libre.



1.3 CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

La Señora Decana frente al caso que se presenta tiene una reserva y una confidencialidad, puesto que es un asunto que está en la Fiscalía y tiene un tratamiento muy cuidadoso, como tiene el sello de confidencialidad no se tratará con nombres propios, sólo quedará registrado para conocimiento público que se trató el caso y las minucias se quedan en reserva y solo quedan para las autoridades competentes que lo soliciten debidamente, así mismo solicita a los representantes de este Consejo(alumnos y profesores) que toda vez que informan a la comunidad lo que pasa en este colegiado que, sea tratado de manera reservada.

El asesor jurídico de la Facultad, César Forero, aclara que se tiene una reserva jurídica ya que tiene un proceso ante la Fiscalía General de la Nación en un juzgado de ejecución de Penas del Distrito, se han omitido los nombres de las personas involucradas por protección a la víctima, solo se presenta el informe del docente investigador del caso- Es una investigación disciplinaria en contra de un estudiante de la Licenciatura en Física, el cual tiene como antecedente la denuncia de una estudiante de la Facultad, el 27 de marzo de 2019, denuncia haber sido víctima de violación al interior de las instalaciones de la Facultad en los baños del primer piso del norte de la Sede Macarena A, aclara que, este caso se presentó cuando él era asistente de la Decanatura y estuvo muy presente de las declaraciones del investigado, porque la estudiante en un principio no quiso presentar alguna prueba o ahondar, también interpuso la misma ante la Fiscalía y prefirió que esta entidad llevara el caso; sobre el informe del docente investigador da cuenta de las acciones que se llevaron a cabo para esclarecer la presunta responsabilidad disciplinaria del denunciado, se debe aclarar que un aspecto es el proceso administrativo que se adelanta por parte de la Universidad y otro el proceso penal.

En ese sentido el docente investigador hace un análisis muy juicioso respecto de todo lo que conlleva abordar un tema de este tipo, lo cual no es fácil de tratar, indica además que la investigación no ha sido fácil porque no se ha contado con pruebas en la mayoría de los testimonios, la víctima se rehusó a presentar información por 18 meses, lo cual retrasó el proceso; el docente investigador da cuenta de una tipificación de la denuncia, enmarcándola como acoso sexual y acceso carnal violento, sobre los hallazgos que se encontraron entre las denuncias y las faltas cometidas, se encontró que este está incumpliendo con la Constitución Política, leyes, estatutos y normas de la Universidad, no respetar los criterios y libre desarrollo de la expresión, no respetar las directivas, profesores y trabajadores de la Universidad, no asumir de manera responsable los compromisos que asume como persona a la hora de elegir a la Universidad como el centro para sus estudios tanto adentro como afuera, tampoco respetar a los miembros de la comunidad universitaria, estas observaciones las hace el profesor porque según indica en su informe el denunciado, ha faltado a sus deberes como estudiante por el acervo probatorio que se tiene del caso.

Las causales que identifica el docente investigador en el Estatuto Estudiantil en el artículo 83 "*Causales de amonestación y matrícula condicional. Son causales de amonestación o Matrícula condicional: a. Faltar al respeto a miembros de la comunidad universitaria o personas que se hallen dentro de los predios de la misma*", toda vez que los actos cometidos sucedieron al interior de la Universidad pero también que se presentaron eventos fuera de ella, se establece las causales de suspensión y expulsión de la Universidad contenidas en el artículo 84, literales f y h: "*f. Amenazar, injuriar o calumniar*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



a directivas, profesores, estudiantes o empleados de la Universidad... h. Utilizar formas de acción que pongan en peligro la integridad de las personas, la seguridad de los bienes y de la Universidad”.

Una vez el docente hace los análisis respectivos frente a la denuncia por acoso sexual y acceso carnal violento, contrastando con lo establecido por los estatutos de la Universidad, en especial el artículo 77 del Estatuto Estudiantil: *“Constituyen faltas disciplinarias de los estudiantes el incumplimiento de los deberes y el incumplimiento de la ley, los estatutos y reglamentos de la Universidad”*, tal como se evidencia en el caso, recomienda que la sanción sea la pérdida de calidad de estudiante de la Universidad conforme lo establecido en el art. 84 del Estatuto Estudiantil.

En este momento se encuentra activo el proceso penal en audiencia preparatoria, lo cual podría durar varios años antes que se emita un fallo condenatorio o absolutorio, las sanciones administrativas se deben y no esperar hasta que la ley penal actúe, toda vez que las acciones son separadas, la penal y la administrativa, dentro del Estatuto Estudiantil, no hay una causal disciplinaria por las acciones tipificadas en el informe del docente investigador y, considerando lo establecido en los artículos 206 y 207 del Código Penal colombiano ley 599 de 2000, frente a lo que el docente investigador es claro que no se puede determinar si ocurrió la violación por cuando no se tiene un acervo probatorio suficiente para hacer una acusación de esa magnitud, tampoco se está desestimando la denuncia de la estudiante, si dentro del proceso penal se determina que si hay pruebas para condenar al denunciado, como Universidad se puede tomar como referencia la pena que se le imponga una sanción más fuerte, dentro de lo estipulado en la investigación en el art. 207 si se puede hacer una comparación entre el art 206 y el Estatuto Estudiantil que habla sobre las agresiones físicas y verbales que se hacen hacia otros miembros de la comunidad y acoger el informe del docente investigador aplicando el art. 84 del Estatuto Estudiantil que hay causal de expulsión y presentar el caso ante el Consejo Académico quien podría emitir la resolución de expulsión, por la gravedad de la Falta.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Astrid Ramírez está de acuerdo con la recomendación del docente investigador, pero indica que si el Consejo juzga el caso eso altera con lo que se hace en la Fiscalía, porque cuando se hace un proceso en la Personería dicha instancia recoge todo el proceso interno y, ellos juzgan, pero que no se puede juzgar dos veces.
- Para el profesor Tomás Sánchez, el ejercicio que hace el docente investigador tiene un alto nivel de reflexión y análisis que contiene las claridades suficientes y necesarias para tomar una determinación según la recomendación hecha tanto por el asesor jurídico como el docente investigador, señala adicionalmente que este tipo de casos demuestra el estado de desactualización de la normatividad interna con la externa, por ejemplo, como se ha mostrado se presentó una falta disciplinaria que es lo que la Universidad debe sancionar en el caso, está de acuerdo que se aplique la sanción; por otra parte, menciona que ha sido investigador en varios casos y, es incoherente que según el Estatuto Docente sean los mismos docentes los que investiguen otros docentes o estudiantes, en primer lugar porque no se tiene la formación suficiente en derecho para hacer esos procesos, reconociendo el apoyo de los asesores jurídicos, hay acciones que se correlacionan con el asunto del derecho, el deber y la justicia, pero también hay acciones que se correlacionan con la ética y la moral, cree necesario que el Consejo piense en las repercusiones respecto de cómo el denunciado estaría desempeñándose como docente, cómo se entrega a la sociedad un docente que pudiese tener ese tipo de prácticas en el lugar donde trabaja, recomienda que se tome una acción ejemplar y como ordena el Estatuto Estudiantil se obre conforme lo que allí se establece.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara está de acuerdo con la sanción que se sugiere, a pesar que no existen pruebas del acto carnal violento, si del acoso sexual hacia la víctima, hace un llamado sobre el acompañamiento a esta, porque según lo que se dice ella ya no es estudiante activa de la Universidad, sugiere que se le haga el acompañamiento terapéutico indistintamente que ya no sea estudiante de la institución y, que este abierta la posibilidad, que si quiere retomar los estudios se le pueda brindar esa opción.
- El profesor Jorge Blanco está de acuerdo con las recomendaciones que se hacen porque son evidentes las faltas graves según lo expuesto y reiterar que las violencias basadas en género no se traten únicamente por la vía jurídica, siendo una Facultad de Ciencias y Educación es necesario convertirlo en una política y la manera que se puede procesar es que se haga una revisión pro que hay cosas por revisar en el Proyecto Educativo de la Facultad y en el Proyecto Educativo de la Universidad, cree que no solo por la coyuntura sino que en ese proceso se hacen cambios muy importantes como la visibilización de estos hechos y tener una mayor reconocimiento de la violencia basada en género, y que hay múltiples formas de manifestación de esas violencias y, si lo que se quiere es contribuir a la sociedad en estos temas, tiene que ser tratado académicas y pedagógicamente, considera que una alternativa sería construir una comisión en la construcción de la política y la transformación del Proyecto Educativo de la Facultad y las sanciones a que tenga lugar se tiene que impulsar y acompañar a las víctimas en la medida de lo posible, hay que llevar más allá esas discusiones.
- La profesora Liz Muñoz tiene la inquietud sobre el acompañamiento que se le ha dado a la estudiante, en el informe se habla de la investigación pero es importante conocer el apoyo que se le ha dado a la víctima.
- El estudiante Nicolás Garzón, en términos de las modificaciones que se necesitan, se hace necesario agregar no solo la actualización de las normas externas sino también que esas discusiones en términos de la política de género se empiecen a generar de manera colectiva y, considera que desde la Decanatura se debe llevar a otros órganos colegiados, tener en cuenta las decisiones del tema de violencia basadas en género con la construcción de una política y, que no se limite solo a poner las denuncias que es cuando se activa tratar el caso.
- La señora Decana expresa que, está totalmente de acuerdo con las apreciaciones presentadas sobre el tema, las estrategias que señalan deberán ser abordadas por este Consejo, mirar los momentos para analizar estos temas; sobre el acompañamiento, la Universidad estuvo presta a dar al apoyo, pero hubo una negación por parte de la estudiante y la familia a recibirlo. había nombrado es que una vez inicie el semestre el asesor jurídico estará en sesiones con los consejos curriculares para dar orientaciones de tipo legal y normativo que den herramientas de rutas para estos casos.
- El asesor Jurídico complementa que existe la acción disciplinaria preferente la cual, cuando un órgano como la Fiscalía hace la investigación la institución no tiene competencia, si se le da esa sanción disciplinaria es diferente a la que se está llevando ante la Fiscalía en acción penal, si se acusara por esta acción no tendría influencia en la acción penal porque desde el área administrativa lo máximo que puede hacer es expulsarlo más la acción penal es una acción privativa de la libertad, conforme a las pruebas que ello recopilen y los procedimientos aplicados.

RESPUESTA: Se acoge la recomendación del docente investigador como falta grave y, se remite el caso al Consejo Académico para que tome la determinación de la expulsión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



2. INFORME COMITÉ DE CURRÍCULO

2.1 Documento de análisis crítico mesa de trabajo conjunto- análisis normativa registro calificado MEN- la docente Liz Muñoz explica:

- El objetivo es dar a conocer los avances que se han hecho sobre el análisis de las normativas en la mesa de trabajo que se constituyó y los proyectos curriculares
- Solicita que se defina el paso a seguir sobre el análisis y la postura.
- En términos generales indica que las normas que se están tratando son el decreto 1330, acuerdo 012, la resolución 021795 del MEN, referidas a las condiciones de calidad y registro calificado de los programas, las discusiones que se llevaron en la mesa de trabajo se centraron en cuatro aspectos **1.** Autonomía universitaria, **2.** Aspectos académicos, **3.** Contexto institucional, **4.** financiación de los recursos humanos, físicos y tecnológicos y luego se hace un análisis en relación con la inclusión de la diversidad, la investigación y la extensión.
- En relación con la *Autonomía Universitaria*, aunque la norma introduce que las Universidades pueden construir sus propios modelos, si se induce a un modelo preestablecido, y se exige a los programas rendir cuentas sobre la verificación de los resultados con la normativa, se considera que no se ve la autonomía universitaria;
- Sobre los *Aspectos académicos* si se hace la pregunta, sobre el tipo de sujeto que se quiere formar y la comunidad que respalda la propuesta, según lo encontrado responde a estándares verificables que se deben hacer, se desdibuja el sujeto a formar y, la propuesta misional de las Universidades,
- En relación al *contexto institucional*, cuál es la posición de la Universidad frente a las normativas que ya están instaladas, se lesiona la idea de universalidad, pensamiento crítico y diversidad, situando el aprendizaje en un solo contexto cuando hay otras maneras de trabajar que se han venido reconociendo en la Facultad, sobre la suficiencia de los *recursos humanos, físicos y tecnológicos*, es necesario pensar en un patrimonio propio que los sustente las actividades académicas o la optimización de ingresos para dar respuesta a los requerimientos que se exigen.
- Sobre el análisis sobre *la inclusión y la diversidad* se entiende que se pone en discusión las acciones e contratación de personas especializadas y la mejora de la infraestructura física y tecnológica para responder a los requerimiento, sobre el tema de investigación se menciona que, la política de investigación, innovación y creación artística y cultural en la cual la disposición del MEN limitan la libertad de investigación a las demandas sociales y de mercado dejando de lado la dependencia institucional; sobre la *extensión universitaria* indica que, esta liga al sector externo se ve la dificultades de acceder a los datos y al sector para construir esas articulaciones y dar así respuesta entre otros en el marco normativo.

2.2 La Facultad de Ciencias y Educación ante el actual marco normativo de la educación superior. La docente Liz Muñoz indica:

- Desconocer la autonomía universitaria que se tiene u homogenizar los procesos formativos desconociendo las particularidades, la idea de lo educativo y el sujeto, desconociendo que inciden factores contextuales y que los sujetos son cambiantes, se pretende instalar una perspectiva soportada en resultados de aprendizaje y desde una idea de la instrumentalización que implican la transformación de las miradas de los proyectos curriculares, se vuelve a la positivización, se asume que hay una violación a la libertad de cátedra y libertad de aprendizaje, la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

evaluación es una actividad de constatación a lo que se instala en la norma, se habla de los escasos recursos, se menciona que hay una visión de carácter genérico sobre el concepto de calidad es confuso y equivoco. La investigación incentiva el consumo de modelos ajenos.



- Los proyectos curriculares hacen unos requerimientos institucionales y escenarios de posible transición que emergen de esos análisis, se exige cuál es la postura de la Universidad en este marco normativo, cuales son los lineamientos institucionales como referentes de trabajo para esta normatividad, las aclaraciones de orden académico y administrativo en el contexto de los proyectos curriculares a nivel de los postgrados y, las directrices desde el Consejo de Facultad para tener en cuenta los parámetros y no se haga de manera densa, fortalecer los sistemas de comunicación, hay una serie de propuestas como que se debe actualizar las líneas de investigación en los syllabus, reuniones para construir los elementos conceptuales, hacer una discusión sobre los resultados de aprendizaje, créditos y calidad, entre otros.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Para la señora Decana se ve reflejado el compromiso que se tiene, sin embargo, manifiesta que leyó los documentos pero estos contienen muchos elementos que deben analizarse de manera juiciosa y por separado para hacer una verdadera integración por la importancia más para la Facultad, considera que es necesario hacer una lectura detallada, por su parte solicita un tiempo para volver a leerlos, para definir el paso a seguir.
- El profesor Tomás Sánchez reconoce el trabajo realizado por el Comité de Currículo, entiende que todos los proyectos curriculares hicieron el análisis de esa normativa, se tiene que mirar cómo las estrategias se vuelven acciones, pese a que las normas ya están en vigencia, estos procesos de reflexión en que se preguntan las posturas de la dirección de la Universidad sobre estas normas que laceran los intereses institucionales y desconocen las particularidades, esto amerita un análisis más riguroso que va ligado a la revisión de las comisiones del orden del quehacer la Universidad que debe ser pensado por la comunidad y, por este colegiado.
- El docente Daniel Beltrán considera que no solo se debe hacer la lectura juiciosa de la mesa de trabajo sino también de las normas del MEN, porque no son fáciles en la comprensión de las implicaciones de los documentos, el trabajo sobre los mismos es arduo y desde la unidad de autoevaluación y acreditación se ha empezado a trabajar con la divulgación de esos documentos desde el año pasado y con la invitación que se haga una reflexión sobre el mismo, se une a que se haga a lectura más cuidadosa y desde la unidad de autoevaluación y acreditación de la Facultad, si el Consejo lo considera hacer una presentación más detallada del decreto 1330 y la resolución No 02 del MEN.

Desde la coordinación general de acreditación, se han hecho las consultas desde las facultades, lo que se ha dicho que la Universidad tiene que establecer una posición sobre los aspectos más neurálgicos, pero sobre todo haber un trabajo del comité curricular de la Universidad en cabeza del señor Vicerrector Académico para que desde allí se tome una decisión, cómo la Universidad asumiría los retos que implican esas normas, entiende que se ha conformado una comisión para que se hagan las discusiones y se tomen decisiones, como unidad de autoevaluación y acreditación, si se implementa o no, no es viable porque no son tomadores de decisiones.



- La profesora Paola Vergara, con el trabajo que ha hecho la mesa en torno al tema, se debería adjuntar lo que se está presentando a la Vicerrectoría Académica para que se evidencie lo que se ha adelantado, si esa instancia da

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la línea sobre esas normas, se tiene que seguir organizando y generar espacios de discusión con entes que permitan seguir trabajando con la norma y, desde el Consejo se debe pensar cómo llevar esto a la comunidad y cómo llevar la postura hacia las instancias que correspondan.

- El profesor Luis Eduardo Peña indica que es una discusión muy amplia que incluye muchos elementos que incluyen los procesos de autoevaluación con miras a obtener los registros y a obtener la acreditación de los programas, recuerda que la Universidad ya tiene una política instalada de autoevaluación con miras a la obtención de registros en el 2013 y luego actualizado en 2016 hay dos documentos base en la política de la Universidad denominados “Orientaciones metodológicas para la obtención de registro calificado” y *Orientaciones metodológicas para acreditación de alta calidad*” esto tanto en los proyectos curriculares de pregrado y postgrado, explícitamente la Universidad indica que acoge como modelo de autoevaluación el modelo del MEN, lo cual se debe tener en cuenta, sobre el decreto 1330 y el acuerdo 02 de 2020 del MEN, el primero tiene que ver con la obtención de registro calificados la normatividad acogida por la Universidad sobre el MEN hay 15 condiciones de calidad que se deben cumplir y en ese decreto se dice que de esas 15 se cumplen 9 condiciones de calidad porque las otras son a nivel institucional, el acuerdo 02 de 2020 del MEN tiene que ver con la acreditación de alta calidad, antes se cumplía con 10 factores y con este acuerdo se cumple con 12, este documentos antes se tenía que llevar por separado dos procesos de autoevaluación uno para registro calificado y el otro con la acreditación de alta calidad, con este acuerdo se unifica. En la licenciatura en química se acabó de pasar por el proceso de autoevaluación, la pregunta sobre la nueva norma es si se tenían que volver a construir los documentos, más en el acuerdo 02 de 2020 del MEN hubo una fase de transición en donde se dice que los programas que obtuvieron la última acreditación hasta cierta fecha tiene un periodo de transición basados en el anterior modelo, su recomendación es que con los programas que están en ese proceso se basen en lo que dice el acuerdo.
- El profesor Andrés Castiblanco, en los postgrados le ha tocado atender las fechas de los registros calificados, la oficina de autoevaluación y acreditación ya tiene una plantilla adaptada al decreto 1330 que implica un reto con relación a esta reforma y frente a un planteamiento que si bien es cierto sobre los resultados de aprendizaje, competencias, entre otros, es un tema de constatación de los procesos académicos, se observan algunas situaciones en donde hay espacios académicos que se abren y la normativa requiere que se evidencie que se está formando, lo que hace falta en la Universidad es la reacción a tiempo, esta normatividad ya está en aplicación, no sabe cómo se está participando en la Universidad ante las instancia decisorias, si bien la reflexión es importante esta se debe hacer en el momento justo, lo que hay en los programas a punto de acreditación y registro calificado es acogerse la norma y dar la discusión sobre cómo se aplicó. Precisa que los procesos de discusión de las políticas públicas se dan, sin embargo, se hacen de manera restrictiva.
- El profesor Jorge Blanco indica que es importante construir las estrategias jurídicas como institución en articulación con otras facultades de educación, hacer la revisión de la norma, no es que se reaccione tarde sino que no hay forma de reaccionar.

RESPUESTA: Aplazado, con el fin que el Consejo de Facultad pueda hacer un análisis más profundo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN- MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 009 DEL 23 DE JUNIO DE 2010 CONSEJO DE FACULTAD. Presenta la profesora Diana Gil.

La profesora Diana Gil expresa que la propuesta de resolución *“Por la cual se modifica la Resolución 009 de 2010 de junio 23 del 2010 del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación por la cual se reconoce un Proyecto Académico Transversal de “Formación de profesores para poblaciones con Necesidades Educativas Especiales”, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”,* la cual fue consultada con el grupo trabaja en el proyecto académico transversal y con el asesor jurídico de la Facultad, sobre los considerandos se mencionan normas de la Universidad encaminadas a fortalecer reconocer la diversidad en la Universidad, también se menciona normatividad sobre política pública, así mismo se hace mención a nivel de la Universidad del Plan Estratégico Proyecto Educativo Universitario y apartes del documento de Facultad que hace aportes de este último; aspectos a resaltar es que se modifica el nombre el proyectos académico transversal de *“Formación de profesores para poblaciones con Necesidades Educativas Especiales”* por el de ***“Formación de profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias (NEEIS)”***, también se reconoce la funcionalidad del Proyecto Académico Transversal en términos del cumplimiento de las tres funciones misionales de la Universidad y de la Facultad: Formación y docencia; investigación, creación e innovación y extensión o proyección social, por último se vincula a NEEIS al Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y las propuestas que desde allí se pueden hacer.

RESPUESTA: Aprobada la resolución de modificación.



4. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE “PREPARACIÓN DE CURSO PRUEBAS SABER” y otros diplomados. Presenta la profesora Astrid Ramírez.

La docente Astrid Ramírez expresa que lo que quiere es dar a conocer que, hay un equipo que está promocionando en redes cursos, diplomados y demás, en ese sentido presenta que está promocionando, los cuales han tenido una gran acogida y, solicita el aval para continuar trámites ante el IDEXUD:

Expresa que las propuestas tienen el objetivo de: *“ofrecer a los participantes diversos conocimientos y herramientas para afianzar y actualizar los conocimientos y optimizar sus procesos de enseñanza/aprendizaje en el contexto de la educación no formal”*, indica que la modalidad será virtual y se contempla como punto de equilibrio 15 personas por curso o diplomado y habrán sesiones de tipo sincrónico un día a la semana con apoyo de la plataforma MEET, las cuales tendrán una duración de cinco horas y el resto serán horas asincrónicas y apoyo con un equipo de trabajo.

Se informa que se han abierto espacios de preinscripción encontrando que para el curso de *“PREPARACIÓN PRUEBA SABER 11°”* se han preinscrito 49, *“DIPLOMADO EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA”* 30 y *“DIPLOMADO EN TRADUCCIÓN”*: 31.

Por otro lado indica que el curso contará con el siguiente recurso humano: un coordinador general del proyecto y apoyo, apoyo administrativo y financiero, supervisor, docente, personal de apoyo y conferencista y los diplomados: un coordinador general del proyecto, apoyo administrativo y financiero, supervisor del proyecto, docentes expertos en los módulos definidos y conferencista; sobre el curso de preparación se contempla entre otros, una charla de inducción, conocimiento de la prueba, dos simulacros de aplicación de la prueba al inicio y al final, y se entregará un informe sobre los resultados de los participantes además de un certificado del curso; sobre los diplomados se entregaran contenidos, se harán talleres y realizarán módulos, se espera hacer unas memorias digitales, esto según el presupuesto que se tenga.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

El tiempo de ejecución del curso es de 4 meses con una intensidad total de 80 horas por un valor de \$380.000 mil pesos y para las instituciones que tengan más de 50 estudiantes se les puede hacer un descuento, sobre los diplomados tendrán una duración de 4 meses con una intensidad horaria de 120 horas, los costos varían según la población, es decir, para estudiantes y funcionarios de la Universidad cuesta \$1.300.000 de pesos, egresados: \$1.800.000 de pesos y público en general \$2.000.000 de pesos.

RESPUESTA: Aval académico a las propuestas.



5. SOCIALIZACIÓN INFORME: DESCARGO DOCENTE MITCHEL ALEXANDER GARZON TORRES TITULAR DEL ESPACIO ACADÉMICO “TECNOLOGÍA EN EL AULA”, QUEJA SOBRE DESARROLLO DE ESPACIO ACADÉMICO 2020-3 – LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS. Presentación con apoyo del profesor Tomás Sánchez.

El profesor Tomás Sánchez presenta informe- descargos del docente **MITCHEL ALEXANDER GARZON TORRES** titular del espacio académico **TECNOLOGÍA EN EL AULA** durante el periodo académico 2020-3 en relación a al requerimiento de los estudiantes **ROSEMBERG CARDENAS RODRIGUEZ** Cód. 20161145035 y **LAURA ALEJANDRA MENDOZA QUITIAN** Cód. 20161145049 de la Licenciatura en Matemáticas, indicando entre otros aspectos (...) *para mí es muy importante manifestar las habilidades intelectuales, y como persona, de los estudiantes aquí implicados, si considero que están en un error. Pero si lo único que interesa es la nota, yo les habría dado más nota, repito, yo me quedo con el aprendizaje alcanzado y este grupo es argumento de los alcances del curso. Yo considero que ya solucioné y atendí el requerimiento de los estudiantes, sin embargo, si a través de consejo curricular se solicita, volver a sacar las notas del primer corte, o de subir la nota a los estudiantes en mención, yo estaré de acuerdo con esa decisión y lo haré de la manera más honesta y voluntaria posible (...).*

La solicitud de los estudiantes era más una queja que una solicitud precisa, lo único que expresaban su inconformidad con la manera en la que el docente les respondía en el espacio académico, y piden que se solucione el inconveniente sobre unos trabajos presentados en el primer corte, pero estos estudiantes no cumplieron con algunas tareas sin asignarle nota, que posteriormente fue asignada pero que al parecer no fue lo convenido, en sus descargos el docente titular indica que ya se había convenido con los estudiantes lo cual se creía saldada, que no hace uso de las comunicaciones de WhatsApp, esto porque los estudiantes indicaron que ellos le enviaron trabajos por este medio, el docente señala que no era una herramienta para recibir trabajos, el docente describe la situación en desarrollo del espacio académico, entre otros aspectos se indica que algunas de las plataformas que se utilizaron se debía subir algunos ejercicios y los estudiantes no lo hicieron, posteriormente indica que tiene evidencias y que de no haber sido claro el problema había sido para toda la clase y no solo estos estudiantes, sin embargo, el profesor reconoce que los estudiantes tiene habilidades pero que su actitud solo se basa en adquirir una nota aun cuando no han respondido a los compromisos que se habían llegado lo cual es lo triste porque lo importante son los procesos de aprendizaje, según los documentos que se envían se entiende que los estudiantes aprobaron la asignatura, pero su solicitud no es sobre la nota sino una queja, se envía la misma y el Consejo no tendría nada que resolver.

Lo que puede evidenciar del análisis que hizo es que no hay una petición específica, inicialmente se conoció la versión de los estudiantes y ahora se tiene la del docente una vez se requirió al proyecto curricular, así como los estudiantes demandan un derecho se tiene que tener responsabilidades, en este caso sí, los estudiantes estaban inconformes con la nota debieron haber solicitado la revisión de la misma, según las normas de la Universidad, sugiere que se debe tener una formación ético-política para todos para que, se conozcan las normas y los procedimientos.

RESPUESTA: Enterados, registrados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CASOS EXCEPCIONALES

6. CASO SOLICITUD DE BECA DE POSGRADO



El estudiante Nicolás Garzón presenta para análisis para plenaria el caso presentado en acta No. 7 del 4 de marzo de la egresada **HANNY VANESSA DÍAZ BELTRÁN** cód. 20141140027 de la Licenciatura en Biología quien solicita: (...) estudio de incentivo beca de posgrado (...). **Motivo:** (...) después de realizar la solicitud de estudio de beca de posgrado, ante Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación y Secretaría General de la universidad, instancias en las cuales no fue posible tramitar el reconocimiento, fue negado por ambas instancias, debido a que, no obtuve el primer puesto en la promoción 2020-1 de la Facultad de Ciencias y Educación, por cuanto otro estudiante de la primera sesión, me superó con un promedio de 4.51, esto de acuerdo a la interpretación que le dieron al término “promoción” esto de acuerdo a la interpretación que le dieron al término “promoción”. Sin embargo, el acuerdo 027, artículo 58, menciona con claridad que este incentivo es otorgado “en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio”. Además, en el proceso de solicitud de estudio de beca, se me indica que, dentro de los soportes anexos a la solicitud, debo añadir el certificado de Ranking, documento que señala que efectivamente ocupé el puesto No. uno (01) entre los ocho (08) graduados del Proyecto Curricular de Licenciatura, con un promedio de CUATRO PUNTO VEINTICUATRO (4.24), de la primera sesión de grado correspondiente al año 2020; en ese sentido, solicitar este documento no corresponde al proceso que se realiza para determinar si es posible el estudio de beca en programas de posgrado o no, pues lo que manifiestan que requieren evaluar, es un promedio entre los graduandos de la facultad(...).

Señala que, dentro del análisis que se presenta se indica que no se cumple con el mejor porcentaje de todos los programas, sin embargo, ella dice que dentro del estatuto no dice que sea de la corte de graduados de la Facultad, pretende que se aclare esos vacíos además de indicar que siente que no se tuvo en cuenta lo que ella está solicitando.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Secretaria Académica indica que el caso inicia su trámite cuando pide el estudio de Beca, señalando que para este trámite el Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, título IV, artículo 58, a la letra dice: “(...) Son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota Correspondiente al servicio médico (...)”, por otro lado la egresada cumple con algunos de los requisitos de: **1.)** Haber alcanzado un promedio acumulado de 4.24, es decir es superior a 4.0 en la sesión de grado del 02 de abril de 2020; y **2.)** su opción de trabajo de grado obtuvo la calificación de cuatro punto seis (4.6), sin embargo, pese a su excelente promedio de 4.24 entre los graduados del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, no obtuvo el primer puesto en la promoción 2020-1 de la Facultad de Ciencias y Educación, por cuanto otro estudiante de la primera sesión, la superó con un promedio de 4.51.

Ahora bien, de acuerdo con lo explicado por la Secretaria General de la Universidad mediante comunicación SG-0597-2011 que en lo respectivo señaló que “(...) el Honorable Consejo Superior Universitario interpretó... El término “PROMOCIÓN” se interpreta como el grupo de estudiantes de pregrado que completa su plan de estudios durante un semestre dado, en cada una de las Facultades de la Universidad. En el año habrá dos (2) promociones anuales: La primera promoción abarca los graduandos entre el 1° de enero y junio 30 para cada Facultad y La segunda promoción abarca la promoción entre julio 1° y diciembre 31 para cada Facultad (...)”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: registrado, se ratifica la negativa.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo la 11:22 a.m. y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	